



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500001311000120220045000. Villavicencio, veinte (20) de febrero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte actora presentó escrito para subsanación de la demanda. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Al revisar la subsanación de la demanda se advierte que con excepción del poder conferido por la señora HILDA CUBILLOS MIRABAL, los demás están dirigidos al Notario Segundo del Círculo de Villavicencio y Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral – Meta. No obstante lo anterior, no se puede efectuar su reconocimiento como heredera por cuanto no se allegó el correspondiente registro civil de nacimiento ni la partida de bautismo que refiere aportar como prueba supletoria, que no lo es, porque la norma hace referencia es que a aquellas personas que no las cobija la ley 92 de 1938, no se les debe exigir el registro civil de nacimiento sino que ese requisito se suple con su partida de bautismo.

En el presente caso, la señora Hilda María Cubillos nació con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha ley de 1938 por lo cual, debe acreditar su estado civil mediante el Registro Civil de nacimiento correspondiente.

Así las cosas como quiera que no hay herederos por reconocer dado que tampoco fue debidamente subsanada, no es posible dar apertura a la presente sucesión y en su lugar de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C. General del Proceso, el Juzgado dispone:

1. **RECHAZAR** la presente demanda conforme a lo antes expresado.
2. **DÉJENSE** las constancias respectivas en el Sistema Justicia Siglo XXI y/o, Tyba o Justicia Digital.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 30 del 14 / ABRIL / 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria